



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

ADUANA COMODORO RIVADAVIA

ARTS. 1013 INC I) CCDTES. CON ART. 417 Y SS LEY 22.415- MERCADERÍA SIN TITULAR CONOCIDO

EDICTO PARA ANUNCIAR MERCADERÍA SIN TITULAR CONOCIDO O SIN DECLARAR

La División Aduana de Comodoro Rivadavia comunica mediante el presente edicto, en el marco de la denuncia N.º 05-2023/4, SIGEA 12808-49-2023, que tramita por antes ésta División, en virtud de lo dispuesto en el Art. 1º de la ley 25.603, para las mercaderías que se encuentren en situación prevista en el art. (417) de la ley 22.415, identificada como cuatro cubiertas, "HANKOOK OPTIMO H724" - medidas "P185/65 R14 85T" halladas en zona primaria, en la ruta provincial complementaria N° 74 (con acceso a Chile) el día 26/01/2023, en inmediaciones del paso fronterizo "El Triana", por única vez a aquellos que acrediten su derecho a disponer de las mercaderías detalladas, que podrán dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos, solicitar alguna destinación autorizada, previo pago de las multas que por derecho le correspondieren, depositare en sede aduanera el importe que se adeudare por tributos, y diera lugar a aquellos organismo que en el marco de sus competencias deban intervenir a efectos del libramiento de la mercadería. Transcurrido el plazo mencionado el SERVICIO ADUANERO, procederá de acuerdo a lo dispuesto en los artículos (2), (3), (4) y (5) de la ley 25603 y hasta tanto los titulares conserven su derecho a disponer de las mercaderías, a efectos de solicitar alguna destinación aduanera para las mismas, presentarse en la División Aduana de Comodoro Rivadavia, sita en calle Ameghino N° 1152 - Provincia de Chubut, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

Adrian Walter Wilberger, Administrador de Aduana.

e. 26/06/2023 N° 47574/23 v. 26/06/2023

Fecha de publicación 26/06/2023